



00174 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 NOV 2016

VISTO el Estatuto de esta Universidad, el Expediente N° 2919/16 correspondiente a la 9° Reunión del Consejo Superior del año 2016, las Resoluciones del Consejo Superior N° 141/09; N° 161/13 y N° 027/14, 79/14, 12/16, y,

CONSIDERANDO:

Que, las funciones del sistema de gestión constituyen el apoyo y sostén de las funciones sustantivas de formación, investigación y servicio, cuya ejecución corresponde al sistema académico en cumplimiento de los objetivos institucionales de la Universidad;

Que, las unidades organizativas y sus correspondientes misiones y funciones aprobadas por las resoluciones del Visto ya no expresan adecuadamente la magnitud y complejidad de las gestiones que a la fecha se realizan en la Universidad;

Que, de acuerdo con estas circunstancias y consecuentemente con el proceso de institucionalización de la Universidad, es necesario proponer nuevas modificaciones a su Estructura;

Que, la propuesta tiene como objetivo efectuar modificaciones y traspasos funcionales;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 027/14 se crearon y denominaron, el "Instituto de Problemas Nacionales", el "Instituto de la Cultura", el "Instituto de Economía, Producción y Trabajo", y se aprobó el traspaso funcional de los tres Institutos mencionados, junto con el "Instituto de Salud Colectiva" al Rectorado, y se propone el traspaso funcional en la Secretaría de Ciencia y Técnica, con las misiones y funciones asignadas a cada uno;

Que, para un mejor ordenamiento funcional, resulta pertinente adecuar la dependencia funcional del "Centro de Justicia y Derechos Humanos Eduardo Luis Duhalde" en el Departamento de Planificación y Políticas Públicas;

Que, con el mismo criterio funcional, el Centro Universitario para la Información y la Comunicación "Sean Macbride" debiera depender funcionalmente de la Secretaría General;

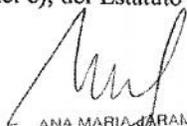
Que, las modificaciones mencionadas precedentemente han sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional;

Que, analizadas las propuestas este Cuerpo en su 9° Reunión del año 2016, considera pertinente efectuar los traspasos funcionales propuestos;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. c), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


VICENTE CUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocio Villalba
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00174 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el traspaso funcional del "Instituto de Problemas Nacionales", el "Instituto de la Cultura", el "Instituto de Economía, Producción y Trabajo", y el "Instituto de Salud Colectiva", en la Secretaría de Ciencia y Técnica, cesando su actual dependencia del Rectorado.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el traspaso funcional del "Centro de Justicia y Derechos Humanos Eduardo Luis Duhalde" en el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, cesando su actual dependencia del Rectorado.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el traspaso funcional del Centro Universitario para la Información y la Comunicación "Sean Macbride" en la Secretaría General, cesando su actual dependencia del Rectorado.

ARTICULO 4º: Derogar toda otra Resolución que se oponga a la presente, a partir de su dictado.

f. ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.


VICENTE GUPO
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Facio Vilbillo
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús